Marcos Paz, Enero 2025-

15 ENE 2025

**VISTO**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-21/2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaria de Tributos del Municipio conjuntamente con la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones, etc.". -

Que el servicio consta de la provisión del papel, impresión, ensobrado y distribución de boletas municipales, notificaciones, cartas documentos e intimaciones. -

Que el presupuesto para la contratación es de pesos veinticinco millones cuatrocientos siete mil con 00/100 ($ 25.407.000,00). -

Que mediante Decreto DEM N° 1224/2023 de fecha 15 de Marzo de 2023 quedó establecida como fecha de apertura de sobres del primer llamado el día 12 de abril de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de circulación local.-

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado se presentaron tres oferentes, una de las ofertas fue desestimada en el acto de apertura por no

presentar la garantía de mantenimiento de oferta en las modalidades que establecía el PBCG, las otras dos ofertas fueron válidas, a saber, Coordint S.R.L y Blue Mail S.A.

Que mediante Decreto DEM N° 1755/2023 de fecha 21 de Abril del 2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 10/2023 referente a la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones, etc." a la firma Coordint S.R.L (opción papel ecológico) por un monto total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos tres mil doscientos doce con 00/100 ($ 24.403.212,00)

Que en la Orden de Compra N°2522 del año 2023 se estimó un gasto total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos tres mil doscientos doce con 00/100 ($ 24.403.212,00).

Que no se llegó a cubrir el total de la contratación, se solicita desafectar el saldo que no fue utilizado en la contratación de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

**ARTICULO 1°: Desaféctese el saldo no utilizado.-** Desaféctese el saldo de $501.638,95 (Quinientos y un mil seiscientos treinta y ocho con 95/100) que no fue utilizado en la Licitación Pública N°10/2023 para la Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones, etc.

**ARTICULO 2°.-** Encomiéndese a la Contaduría Municipal a cargo de Nicolás Achucarro a realizar la respectiva baja de saldo restante del presente proceso en el Sistema RAFAM. -

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese. -

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Economía y Producción, Cra. Virginia Goyeneche.

**ARTÍCULO 5º.- De forma.-**

AGRIM. RICARDO PEDRO CUPUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 207 Año 2025 Folio 243